

en servicio de los intereses sanitarios del país: es no menos evidente el impulso vigoroso que el Gobierno actual quiere imprimir a la Sanidad, habiendo preparado, con tal motivo, un Plan de obras urgentes, con cargo a un presupuesto extraordinario, cuya labor será bien pronto conocida y discutida en el Parlamento. Dicho Plan, no obstante tener un carácter de Plan mínimo, para ajustarse a las posibilidades económicas del momento, constituirá un paso gigantesco en relación con las necesidades actuales de la Sanidad pública, que nos redimirá en pocos meses del abandono imperdonable de tiempos pasados.

Más a medida que el Plan comience a realizarse, que el Estado complete en impulsos sucesivos esta obra próxima, tanto más destacadamente se ofrecerá la necesidad de coordinar el esfuerzo de todos los organismos aludidos, Municipales, Provinciales y Estatales, afirmando bien los cimientos de una buena organización general, con un perfecto enlace de elementos y actividades, para que ello se traduzca en un eficiente progreso y positivo beneficio en los intereses que afectan a la salud del pueblo.

Tiende, por ello, este Proyecto de Ley a plantear tan complejo problema y a intentar resolverlo, siendo conveniente para la más perfecta comprensión del mismo examinar previamente

cuatro de sus aspectos que tienen un interés fundamental, bajo los siguientes enunciados:

I.—Instituciones de carácter interprovincial creadas por el Estado.

II.—Institutos Provinciales de Higiene.

III. Asistencia médico sanitaria en pueblos y aldeas.

IV.—Situación de los sanitarios rurales.

Un breve examen justificará la necesidad de fijar, de un modo previo, algunos puntos concretos sobre dichos temas.

I

Instituciones de carácter interprovincial creadas por el Estado

Concretamos el estudio de este problema a examinar la situación económica de los dos tipos de Instituciones creadas por el Estado: Leproserías y Sanatorios. No debe olvidarse que en fecha próxima estas Instituciones han de multiplicarse. Paralelamente se complementarán con Preventorios, Dispensarios Centrales y filiales y Centros Sanitarios Distritales. Poco después se añadirán otras obras nuevas: Colonias agrícolas de asistencia psiquiátrica, Colonias para niños epilépticos, oligofrénicos y psicópatas, Hospital de toxicómanos, etc. Todavía será preciso crear, después, Institutos Nacionales y Regionales de